



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 ABR 2019

VISTO el Ref. nº 1-015 del Expte. nº 1.892-990 por el cual el Señor Rubén Antonio MONZÓN, DNI nº 12.318.572, solicita el cambio de titularidad y la continuidad del permiso que le fuera otorgado a su esposa, la Señora Fátima del Carmen THAMES, para el funcionamiento de un quiosco en la vereda del Centro Universitario "Ing. Roberto Herrera" cito en Av. Néstor Kirchner al 1800 (fs. 4); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 2003-991 se otorgó a la Señora Fátima del Carmen THAMES dicho permiso;

Que el artículo 3º del mencionado acto administrativo dispone que la autorización tiene carácter precario, pudiendo ser revocada cuando la Universidad lo considere necesario;

Que el Señor MONZÓN fundamenta su pedido en razón del fallecimiento de su esposa, la Señora Fátima del Carmen THAMES, quien se desempeñara como titular del mencionado quiosco;

Que a cuyos efectos el Señor MONZÓN adjunta la correspondiente acta de matrimonio que certifica el vínculo marital con la Señora THAMES, como así también el certificado de defunción de la nombrada con fecha 15-03-2.015, conforme consta a fs. 1 y 2 respectivamente;

Que asimismo, el Señor MONZÓN manifiesta que para gestionar la renovación del permiso para el funcionamiento de la locación en cuestión, la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de acuerdo a los Requisitos para la Habilitación de Kioscos ubicados en la Vía Pública de Venta de Diarios y Revistas, Golosinas y Cigarrillos, Flores en Peatonales y Cementerios, le exige la titularidad del mismo, entre otros puntos (fs. 6);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 9 que teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 3º de la citada Resolución nº 2003-991 éste es un "permiso de carácter precario otorgado oportunamente por el Sr. Rector, es competencia de dicha autoridad en pleno uso de sus facultades, renovar dicho permiso, autorizar el cambio de titularidad...";

Por ello,

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

-2-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

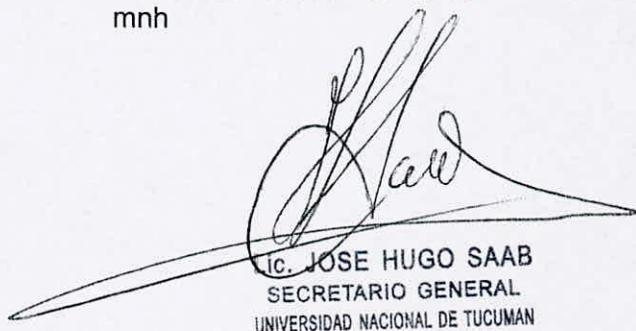
ARTICULO 1º.- Reconocer al Señor Rubén Antonio MONZÓN, DNI nº 12.318.572 como titular del quiosco ubicado en la vereda del Centro Universitario "Ing. Roberto Herrera" ubicado en Av. Néstor Kirchner al 1800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Señor Rubén Antonio MONZÓN para instalar un quiosco para la venta de golosinas, cigarrillos, etc. En la vereda del Centro Universitario "Ing. Roberto Herrera".-

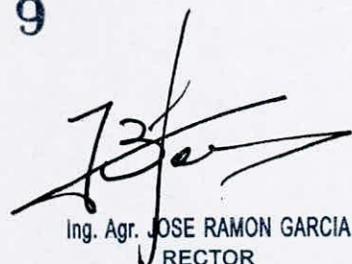
ARTICULO 3º.- La autorización que se otorga en el art. 1º, tiene carácter precario, podrá ser revocada cuando la Universidad lo considere necesario.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese y comuníquese a la Dirección de Bienes Patrimoniales, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **0454** **2019**
mnh



Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.